

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Julian y 50 Cps, Mrs.

RETRATOS HISTÓRICOS.

O'CONNELL.

O'Connell (Daniel), nació en 1774 cerca de Cahirsiveen condado de Lerry en Irlanda, uno de los mas ardientes y mas entusiastas partidarios de todas las ideas de manumision y progreso; uno de los mas fervientes y elocuentes apóstoles de la causa popular; hombre cuyo nombre brillará un dia en la historia al lado de los Chatams de los Fox, de los Mirabeau, y de los Lafayette, estos poderosos defensores de los derechos del pueblo contra la casta nobiliaria, á la cual sin embargo ellos pertenecian por su nacimiento; Daniel O'Connell, vuelvo á decir, que parece sostener hoy dia en sus manos los destinos; de la Inglaterra, se enorgullece de su origen enteramente plebeyo. Su padre, Morgan O'Connell de Carhen, beneficiaba una tierra que tenia en arrendamiento del colegio protestante de la Trinidad de Dublin, institucion que posee en Irlanda vastas propiedades en fondos de tierra. Hombre de costumbres antiguas, de una providad severa, Morgan O'Connell terminó una vida consagrada toda entera al trabajo útil, dejando á sus hijos una hermosa fortuna noblemente adquirida con el sudor de su frente. Daniel, el primogenito de la familia, tuvo por su parte en la herencia paterna una tierra de un producto libre de cosa de 1500 libras esterlinas. (38.000 francos anuales).

Un oscuro eclesiástico de campo hombre á todas luces, muy superior á su estado tanto á cuasa de la variedad y de la solides de sus conocimientos, como por la elevacion de su caracter, le enseñó los primeros rudimentos de las letras y de las ciencias; lecciones preciosas de que el jóven Daniel, supo aprovecharse con felicidad. A la edad de diez y seis años fué enviado á Louvain, á casa de los padres do-

minicos, para terminar sus estudios con tan buen éxito principiados; pero su permanencia en este estudio-so retiró no fue de larga duracion, probablemente á causa de los alborotos que vinieron á trastornar á la sazón los paises bajos. Desde Louvain, Daniel O'Connell pasó á Saint-Omer, en donde los padres Jesuitas tenian un colegio justamente célebre; pasó allí dos años, pero no brilló en el primer rango entre los alumnos de los reverendos padres. El éxito mediano que obtuvo en esta escuela provenia menos de la debelidad de sus disposiciones para el estudio de las letras que de su caracter natural ligero y desaplicado. Se ha dicho que Morgan O'Connell habia desde un principio destinado á su hijo al estado eclesiástico, mas yo no veo nada en el talento ni en el espíritu de O'Connell que justifique el proyecto que se atribuye á su padre 1793, este año de fatal memoria, acababa de sonar. Iluminado acerca de los peligros que le amenazaban, por la general fermentacion que producian los acontecimientos, de que la Francia era entonces el teatro, el gobierno inglés entraba por último en la via de las transacciones con respecto á la desgraciada Irlanda; y el parlamento hacia el memorable acto 33 del reinado de Jorge III abriendo á los católicos las puertas del tribunal que hasta entonces les habia estado vedada, O'Connell volaió en esta época á sentarse en el hogar doméstico; y resuelto á entregarse el estudio del derecho, emprendió el terminado este mismo año de 1793 en Dublin la carrera, en que tan gran fortuna debia hacer. En 1796 llegó á ser miembro del *Middle-Temple* en Londres, y en 1798 fue recibido de abogado. Su primer acto en calidad de tal fue el firmar una peticion del tribunal Irlandés contra la union legislativa de los dos paises; su primer discurso fue pronunciado en

una reunion de sus compañeros, convocada a efecto de protestar contra el acto de union.

Escosa bastante rara que un jóven abogado, cualquiera que sea el brillo de que se hallen rodeados sus primeros ensayos en el tribunal, se eoloque desde el primer golpe entre aquellos de sus compañeros, á los cuales jamás faltaba las causas ni fue tampoco esta suerte de O'Connell. Durante algunos años su profesion le dejaba numerosos ratos desocupados, que el supo aprovechar para profundizar mas en el estudio filosófico de la ciencia á que se habia consagrado.

Sentiase por otra parte irresistiblemente arrastrado hácia la política y la discusion de los grandes intereses de la sociedad; pero aquí tenia que triunfar de obstáculos que hubieran arredrado á otro que á él. La religion en que habia nacido, ésta religion que fué la de los Molé, de los D'Aquepeau, de los Pothier, de los Deséze y Malesherbes, era, á los ojos de la ley, una imprescriptible causa de esclusion de la palestra parlamentaria, abierta solamente á aquellos que profesaban la religion del estado, la religion hija de Enrique VIII. Es imposible, á propósito de O'Connell, dejar de echar una ojeada retrospectiva sobre, las incapacidades de todo género, á que sus Coreligionarios se hallaban en esta época condenados por la ley civil, de su apego á la fé de sus padres, incapacidad, de que la noble perseverancia de O'Connell, en su patriótica lucha, ha podido al fin redimirlos. El célebre Grattan ha dicho justamente, que durante 300 años se ha seguido la historia de la Irlanda en los anales parlamentarios, como se sigue á un herido por el rastro de la sangre que pierde. La ley en efecto habia hecho del protestante un tirano y del católico un esclavo. Investido del privilegio legislativo, el protestante

creaba la ley en el parlamento; la interpretaba en seguida como Juez, la ejecutaba despues como *Shérif*. Declaraba por consiguiente al católico indigno de toda funcion civil ó militar, incapaz de desempeñar los empleos mas subalternos de la administracion, y no le reconocia, otro derecho que el de pagar impuestos tan ouerosos como humillantes.

Tal es el estado de cosas que era preciso reformar, tal la degradacion política que era necesario hacer cesar, para poder un dia entrar en el parlamento, y defender allí la causa de sus conciudadanos y de sus coreligionarios; noble empresa á la cual O'Connell se consagró con un ardor que jamás se ha entibiado, y en cuyo cumplimiento se ha hecho un nombre que no perecerá jamás. Su primer cuidado fué el reorganizar la antigua comision católica, *catholic board*, asociacion patriótica, cuyo fin era defender la libertad de conciencia, y obtener el reparo de todos los agravios de la Irlanda. Con un celo y una abnegacion que no podría ser bastante elogiado, O'Connell consagró desde entonces todos sus instantes á la direccion de esta comision, y desplegó en ella el talento flexible y espontáneo, la elocuencia sensata y coherciva, que tan eminentemente distinguen hoy dia la manera del orador mas influyente de la Cámara baja. No causará pues estrañeza que su nombre gozase desde luego en Irlanda una popularidad de que la historia antigua y moderna no ofrecen ejemplo. Sucede con el talento de la tribuna lo que con la memoria: ambos se fortifican con la práctica; de suerte, que por muy felices que fuesen las disposiciones que O'Connell hubiese recibido de la naturaleza, no titubeo en decir que á esta costumbre de manejar la palabra que adquirió por fuerza en las incesantes discusiones y continuos debates de la comision católica, debe él este poder oratorio, esta felicidad de tribuna que todos admiran en él. Su reputacion crece de dia en dia, y como sucede siempre á los hombres sobresalientes, cuanto mas se le conocía, mas se le apreciaba. En 1806 ya era el abogado mas ocupado del tribunal; en 1809 su reputacion, su influencia parecian haber llegado á su apogéo, y sin embargo una incomensurable distancia separa el águila del tribunal de 1810 del hombre que en 1837 es

el árbitro verdadero de la existencia política del gabinete de Saint-James.

(Continuará.)

SUPERIORIDAD DE LOS ANTIGUOS.

II.

Arquitectura. Este arte, así como la escultura y pintura, fueron cultivados por los antiguos con tanta perfeccion, que llamamos maravillas á sus edificios. Los templos, pirámides, palacios arcos, mausoléos, colosos, puentes, acueductos, teatros, &c. aunque solo vemos las ruinas, aunque no tenemos una descripcion completa de sus partes, sus restos nos asombran; y las pocas estatuas preservadas hasta nuestros tiempos sirven en nuestros Museos y Academias como modelos de tanta perfeccion, que sería presuncion en nuestros artistas intentar hacer obras semejantes.

Retórica. Ninguna nacion de Europa ha añadido cosa alguna á la retórica de los Antiguos; ni podemos comparar orador alguno á Demóstenes, Ciceron, y otros muchos de los tiempos remotos. Se dirá que las lenguas modernas no tienen poder bastante para la sublime expresion; pero este es otro argumento en favor de los Antiguos, el haber formado las lenguas Griega y Latina, dandoles tanta armonía y vigor, que ninguna de sus hijas ha podido conseguir, ni por el derecho de heredad.

Historia. Aunque el conocimiento político esté ahora mas perfecto que antiguamente, á causa del descubrimiento de todo el mundo, la estension del comercio, la facilidad de correspondencia y la multiplicidad de acontecimientos, no hay una nacion en Europa que pueda comparar un historiador suyo á Herodoto, Jenofonte, Tito Livio, Salustio, ó Tácito, ni un comentario como el de Cesar, ni un fabulista como Esopo, ni un escritor de epistolas como Falaris ó Plinio.

Poesía. En cuanto á la poesía épica de los Antiguos los Modernos no tienen voces para alabarla ni fuerza para imitarle. Homero y Virgilio, con otros muchos continuarán gozando la admiracion que por tantos siglos han merecido. En cuanto al drama, aunque los Modernos tienen mayor variacion de caracteres, mas arte en la intriga y

desenlace, á causa del mayor conocimiento de la vida privada, tienen un genio menos vigoroso; y en la elevacion de conceptos, en la originalidad, vehemencia, ó simplicidad, no hay poeta alguno moderno que pueda acercarse, ni con mucho, á Sófoles, Terencio, &c. pero en la representacion, en el decoro, probabilidad, en una palabra, en todo lo que depende del teatro, los Modernos esceden con mucho á todas las naciones antiguas.

Geografía y Comercio. Este es el triunfo de los Modernos sobre los antiguos: la invencion de la brújula nos hizo descubrir todo el globo; el descubrimiento del Nuevo Mundo puso á todas las naciones de la tierra en comunicacion; esta comunicacion abrió el comercio perfeccionó la navegacion de alta mar para trasportar de un país á otro las manufacturas; el aumento de estas, con las producciones de la tierra, hizo abrir canales; y con la invencion, ó aplicacion del nuevo poder del vapor, en fábricas, en minas y barcos, han llegado los modernos á enriquecer y civilizar casi todo el género humano.

Imprenta. Esta utilísima invencion ha producido efecto admirables, pero de un modo superficial; enseña á saber, pero no á pensar; no se sabe mas de lo que se lee, y aun eso se olvida luego, porque no ha costado trabajo el aprenderlo; ha aumentado el número de libros, pero no el de autores, esto es de autores originales, porque de cien nombres al frente de cien libros, los noventa y nueve son compiladores, pero no plagiarios, porque la verdad, no hay á quien robar, no habiendo alguno con propiedad original; en fin, se ha aumentado el número de los que leen, hay bastantes informados, pero muy pocos sabios. La librería de Tolomeo tenía seiscientos mil volúmenes, y no había duplicados; todos los libros eran sin duda obras originales, y hemos perdido hasta el nombre de los autores. Los que escaparon la destruccion de otras bibliotecas han sido nuestros guias y nuestros oráculos. El número de escritores modernos originales no llega al de los autores antiguos que nos han quedado; y aunque supongamos que hay un millon de autores adocenados, su vida, como autores, es como la de aquellos insectos efímeros, que nacen y mueren en un mismo dia. En conclusion; los Antiguos tienen la superioridad

todas las ciencias; bellas letras y nobles artes; y los Modernos se aventajan en el comercio, y quizás en todas las artes mecánicas.

El Atlante.

REMITIDO.

Sres Redactores: Si la *Redaccion* del llamado Diario Mercantil, se hubiera contraído, á fuer de agradecida, á reiterar en su artículo del núm. 38, los elogios que tan liberalmente prodigó á la administracion de este Sr. Intendente, en el del núm. 33; yo, que solo me propuse en mi escrito, justificar á las administraciones anteriores, de la injusta inculpacion que se las hacia declarandolo así explicitamente, y con la circunspeccion y templanza, que exige el decoro de la imprenta libre, hubiese dejado colgada mi humilde péñola; mas insistiéndose en aquellas injustas inculpaciones, aunque se diga al mismo tiempo no hacerles agravio, deber es mio, insistir en la defensa de que officiosamente me hice cargo, agregándose hacer tambien la propia.

Verdad es, que casi pudiera considerarme dispensado de esta tarea, supuesto que de mis argumentos unos no se han contestado y los que lo han sido no fueron destruidos; pero mi silencio en este caso pudiera atribuirse á dejar consentidas las acriminaciones que de nuevo se hacen á la anterior administracion, para que de la comparacion resalte la superioridad de la actual; y desempeñara mal el fin que me propuse, abandonando el campo, y retirandome de una liza en que tan ventajoso puesto me tocó defender.

La cuestion es de muy fácil solucion fijemosla en su sencillez:

¿El aumento de los productos de aduanas en el año 37 comparados con los de 36; y con los del año comun del quinquenio de 32 al 36 se deben exclusivamente á la persecucion del funesto contrabando, á la mayor eficacia de la recaudacion y pureza de la administracion?

Si es cierto que á estas exclusivas causas se han debido aquellos efec-

tos, la administracion actual es mas eficaz y mas *pura* que la anterior; mas si se demuestran que aquellos efectos (el aumento de la renta) no eran ciertos ó que existen otras causas que puedan tambien producirlos, quedaria probado, en el primer caso, que no puede atribuirse á causa alguna un efecto que no existe; y en el segundo que es arbitrario motivar el aumento de la renta en determinada causa; cuando otras muchas pueden haberlo producido; y en uno y otro extremo deberá concluirse, que no habiendo *mayor pureza* en el dia, no ha podido ser *menor* antes de ahora; que es lo que me propuse é insistir en patentizar.

He dicho primero, que se podria demostrar no ser ciertos aquellos efectos (el aumento de la renta) y supongo que el *Redactor* del artículo de la *Redaccion* del Diario, no entenderá por esto que yo quiera decir que la renta del año 37 no es mayor que la del 36; si no que puede ser mayor que la de algun otro año; y si comparada con la de 33, *el sorprendente* 50 por ciento quedó reducido á 42, tal vez hecha la comparacion con la del 32, 34, ú otro año del último quinquenio, ó mas bien del decenio que que es término mas usado, cuando se desea mayor proximidad á la exactitud, aquel doce perderia algunas unidades mas, ó quedaria bajo cero; en cuyo caso vendriamos á parar, en que el progreso de la renta era estacionario; porque el producto del año que se presentaba de tipo igualaba ó excedia en poco al que se habia obtenido en otros, sin resguardo marítimo; y por consiguiente que no existiendo el supuesto aumento, no podia deducirse de él la *mayor pureza*, y véase porque *nada prueba* la comparacion hecha de los años 37 y 36, para el fin que se propuso la *Redaccion* del Diario. Añadiré en este lugar, una observacion por ser propia de él; y es que la comparacion del año absoluto con el comun de un quinquenio, es tan peregrina que creo me sea permitido, dudar que le haya ocurrido jamas hacerla, para deducir las consecuencias de la *Redaccion* del Diario, á ningun economista ni estadista, no solo del orbe conocido

mas aun de los innumerables orbes, que nos quedan y quedarán eternamente por conocer; porque cualquiera de estos economistas, saldrá muy bien, lo que la *Redaccion* del Diario, afecta ignorar ó ignora; y es, que la comparacion del producto de aduanas de un año absoluto, con el término medio de un quinquenio, no puede probar cosa alguna, que no sea con relacion á las cosas comparadas; y por lo mismo, la *mayor pureza* que se infiere en favor de la administracion de 37, solo podria entenderse comparada con el término medio de *pureza* de los cinco del quinquenio; lo que nada demostraria, ó mas bien daria un resultado falso, por no ser los términos comparados iguales en condiciones.

Pero pasemos al segundo extremo, concediendo que el producto del año 37, es el mayor ya conocido; en mi primer artículo demostré que existen otras muchas causas que, independientes de la accion administrativa, influyen en el aumento y disminucion de la renta de aduanas; y aunque dice la *Redaccion* del Diario que no presenté las que fuesen, se engaña; en mi artículo estan, léalas; y en ellas verá, no solo cuales son sino tambien que hay una presuncion fundada, de que á estas causas se haya debido el aumento del año indicado; mas, convengo en que no se tome en cuenta esta presuncion, basta que se demuestre que otras causas pudieron producir el aumento, para que sea arbitrario, deducirlo *exclusivamente* del mayor celo y pureza de la administracion; y por consiguiente es injusto el cargo que se infiere á la anterior.

Pudiera aquí, quedar terminada esta contestacion; pero la *Redaccion* del Diario, incurriendo en frecuentes contradicciones, dice hoy que sin ser visto que hayan tratado de ofender á las administraciones pasadas, ha elogiado la actividad y pureza de la presente; cuando ayer dijo, que á la mayor pureza y celo, era el aumento debido, lo que á la verdad difiere bastante; pero pronto se olvida de esta reparacion, y como no podia menos de considerarse vencida en la cuestion principal, no pudiendo deducir el m-

por celo y pureza, que era el fin que le servia de blanco, del aumento de los productos, pasa á indicar las causas ocasionales que ofrece en prueba de su proposicion. Pero en ellas, se encuentran nuevos, y mas graves cargos y ofensas á las anteriores administraciones, que dijo no queria ofender, y del deber de un amigo de la justicia, es sincerarla. Hago á los actuales gefes de la hacienda pública la justicia debida, reconociendo su eficacia, vigilancia y laboriosidad, cualidades apreciables que los distingue, y que fueron desconocidas por la Redaccion del Diario, en su primer artículo, atribuyendo *exclusivamente*, al Sr. Intendente, el aumento de riqueza en el erario; pero creo que con igual justicia se debe á los gefes anteriores, el reconocimiento de aquellas cualidades; y si no usaron de suspensiones y multas á los empleados, fue porque el pundonor de los de esta provincia no necesitó de tales medios, para cumplir con sus deberes; la actual administracion los ha practicado, y el Diario mercantil, su apologista, le hace de ello un honor; yo lo juzgo bien al contrario. Siendo los empleados los mismos ¿como ahora se necesita, para que cumplan con su deber, para que se hallen *alerta y cuidadosos*, estarles amagando, con el azote de multas y suspensiones alzado, y no fue necesario en las anteriores administraciones? ¿como ahora son malos los que antes eran buenos? luego se les supone, malos ahora y malos entonces; buenos, solo, porque *las multas y suspensiones á los tibios tiene á todos, los demas alerta y cuidadosos*. ¡Desgraciado el gobierno que á tales medios se ve obligado á recurrir para que se le sirva fiel y celosamente! ¡funesta administracion la que se anuncia con el terror!

Los empleados de la provincia de Canarias, no necesitan, de tal coaccion para cumplir con sus obligaciones, en sí mismos tienen los medios y recursos, para desempeñar religiosamente las funciones que se confiaron á su inteligencia y celo, sin que haya sido preciso un gefe que suspenda y multe, para que llenasen siempre la esfera de su de-

ber; si el *Redactor del Diario*, quiso hacer la apologia del Sr. Intendente, hubierala hecho en buen hora, sin ofensa de tercero, pero no puede tolerarse, la injusta censura de lo que existió para dar alabanza á lo que existe.

¿Y se contenta la Redaccion con esto? No; se estiende á mucho mas; segun ella, este Sr. Intendente ha *obtenido una cooperacion sin ejemplo hasta ahora en los fastos económicos de esta Provincia de parte de todas las autoridades de la misma*; hipérpole que por presuntuosamente exagerada, deja de ser altamente ofensiva, no solo á todos los Intendentes que han existido, si no igualmente á todas las autoridades; fantástica petulancia que no merece contestarse.

Concluiré, pues, con lo que á mi propia defensa toca. Califiqué de error y de absurdo en economia, que el aumento de riqueza en el Erario público, por efecto del aumento de la renta de aduanas, refluya en el movimiento mercantil de la provincia; por que aunque se suponga, que influye en este movimiento, el capital que se pone en circulacion por medio de los sueldistas; como por la mayor riqueza del erario no se aumentan los sueldos, tampoco aumenta aquel capital. Califiqué, de error y absurdo el que por efecto de no haber aqui rematadores á los bienes eclesiásticos, salgan sus productos para España; porque si los hubiera, saldria tambien el importe de las ventas; y como, salvandose en dos la locucion del plural, dejo demostrado, que dije bien, cuando dije prescindia de los errores económicos, termino ya Sr. Redactor, este artículo, que si debe ofrecer interés en su primera parte, por el fin á que se dirige, se haria quizás pesado, cuando se ocupase de un objeto, menos importante; restandome, solo, decir al Redactor del Diario, para ser tan *explicito* como se manifiesta; que los estados de 33, los obtuvo el amigo de la justicia de donde puede obtenerlos todo el mundo; del Boletín oficial de 11 de Febrero de 1835; y que por consiguiente, no podia conseguir la *Redaccion del Diario*, los del año 37, del mismo modo como dice.

Queda de V. S. S.—El Amigo de la Justicia.

Sr. Miliciano de la 1ª compañía.

Muy Sr. mio y compañero de arma: en la 2ª compañía á que tengo el honor de pertenecer y de la cual soy Sargento 1º no hay, *enjuagues* de ninguna especie, como V. quiere suponer en sus dos artículos insertos en el Atlante de los dias 12 y 14 del actual. Todos los individuos que el I. Ayuntamiento ha destinado á aquellas hacen el servicio que por rigoroso turno les corresponde (excepto los que con sugesion al reglamento tienen baja temporal) pues me precio de saber cumplir con mi obligacion y jamas me espondré á sufrir una repulsa de mis Gefes, ni menos á comprometerlos por eximir á un individuo de cualquiera fatiga; cuando V. trate de brillar en letras de molde, que sea fundado en datos seguros, pero nunca en principios erroneos que pueden deslucir su erudicion, y si V. gusta convencerse del equivocado concepto en que se encuentra puede servirse pasar á esta su habitacion donde tendré el mayor placer en poner á V. de manifiesto el libro de alta y baja de la compañía, desde su creacion hasta el presente; aconsejando á V. de paso, no se moleste en volver á escribir sobre el particular, porque sus artículos (cuando esten fundados en principios equivocados) seran mirados con el mayor desprecio por quien se ofrece á la disposicion de V. y su atento servidor.—
Q. B. S. M.—Silvestre Lasheras.

ANECDOTAS.

Un hombre empleado, que se habia hecho delincuente por muchas infidelidades, sufría muy mal que lo llamasen, traidor. Quejose de ello á Arquelaos: Los macedonios, le dijo el principe, son tan groseros que llaman las cosas por sus nombres.

Pidió un rey de Babilonia á Apolonio un medio para reinar con seguridad y este le contestó, Tened muchos amigos y pocos confidentes.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de el ATLANTE.